



“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 341

Ref.: EXP-743/2025 (Concurso Cat. 7 Ag. MPySG –
EAYG)

BAHÍA BLANCA, 05 de mayo de 2025.

VISTO:

El contenido de la Resolución R- N° 166/2025, de llamado a concurso *cerrado y simultáneamente abierto* de aspirantes a ingresar como personal Nodocente de la UNS para cubrir un cargo *interino* Categoría 7, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/2006), para cumplir funciones de Personal de apoyo en el Establecimiento Rural “La Gleba” dependiente de la Escuela de Agricultura y Ganadería;

El contenido del mail de excusación del jurado titular Ubeda;

Lo establecido en Acta Paritaria de Nivel Particular de fecha 05/05/2025; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha el jurado titular Pablo Ubeda, eleva su excusación justificada, en el Concurso N° 707;

Que en virtud de la proximidad del examen escrito, la Comisión Paritaria de Nivel Particular nombra jurado titular para intervenir en el proceso concursal a Pablo Gabriel Llamas (Legajo N° 6651);

POR ELLO,

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso en ambas instancias a: *Bernabé Segundo Alejandro Polis Aravena (Legajo N° 11079), Rodolfo José Medrano (Legajo N° 15741), Sebastián Aníbal Alanis Veliz (Legajo N° 12478), Gustavo Horacio Velez (Legajo N° 8407) y Pablo Gabriel Llamas (Legajo N° 6651, como miembros titulares.*

ARTÍCULO 2°: Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal notificar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, la Escuela de Agricultura y Ganadería, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.